

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 ENE 2017

Nº 00003

Expediente Nº 14.337/16

VISTO la Resolución FI Nº 400-D-2016, mediante la cual, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Electrónica Analógica" con extensión de funciones en "Electrónica Digital", ambas del Plan de Estudios 2014 de Ingeniería Electromecánica, y

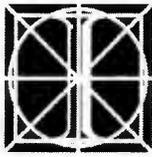
CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo.

Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por la totalidad de los participantes y aconsejando la designación del Ing. Héctor Ramón RIZO, en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificó la total de los postulantes, entre el 1 y el 5 de septiembre del corriente año.

 Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que el Llamado a  Inscripción de Interesados se sustanció de acuerdo con la convocatoria, en tiempo y forma, sin que se hayan presentado novedades, y encontrándose agotados los plazos  reglamentarios.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00003

Expediente N° 14.337/16

Que mediante Nota N° 2035/16, presentada el 8/9/2016, el Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA –quien se notificara del Acta dictamen con fecha 1/9/2016-, solicita la nulidad de lo actuado y plantea subsidiariamente la impugnación del Orden de Mérito.

Que ha tenido intervención en autos el Servicio Jurídico permanente de la Universidad, el cual se expidiera mediante Dictamen N° 16.858, en el que pone de relieve que *“el concurso para cubrir el cargo interino fue llamado por Res. FI N° 400/16 (fs. 12/16) dejando expreso en su Art. 1° el marco normativo, tal la Res. FI N° 749-HCD-06”*.

Que, como lo señala el letrado opinante, el artículo 21 del reglamento aprobado por Res. FI N° 749-HCD-2006, establece que *“los aspirantes deberán notificarse del dictamen elaborado por la Comisión Asesora dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega del mismo”* y que *“... podrán hacer uso del derecho de impugnación, en los dos días hábiles posteriores a su notificación”*, agregando finalmente que *“la no concurrencia de un postulante a tomar conocimiento del Dictamen implicará la notificación legal del mismo”*.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen, destaca que *“del recuento de los plazos resulta que la impugnación fue presentada el 5to. día hábil, sin que se haya solicitado prórroga de plazos”*, motivo por el cual agrega que *“la presentación del Ing. Mereles resulta extemporánea por lo que esta Asesoría estima que corresponde su rechazo in limine”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 300/2016 y N° 161/2016, respectivamente,

**00003**

Expediente N° 14.337/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

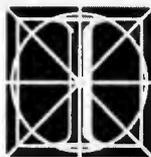
ARTÍCULO 1º.- Rechazar, por extemporánea, la impugnación al dictamen producido en autos por la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 400-D-2016, presentada por el Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA, mediante Nota N° 2035/16.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 400-D-2016.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Héctor Ramón RIZO (D.N.I. N° 25.522.523), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Electrónica Analógica" con extensión de funciones en "Electrónica Digital" del Plan 2014 de Ingeniería Electromecánica, a partir de su efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo cuya cobertura interina fuera autorizada por Resolución CS N° 666/15, modificada por Resolución CS N° 003/16, que se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 0758-14.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.337/16

ARTÍCULO 5°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Ramón RIZO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Ing. Héctor Ramón RIZO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Héctor Ramón RIZO; al Dr. Roberto Federico FARFÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00003** -CD-2017

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa